

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE PICO Y PLACA PARA
LOS CARROS HÍBRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la conservación del medio ambiente y las mitigaciones del calentamiento global, mediante el estímulo a vehículos eco-amigables con el medio ambiente en el municipio de Santiago de Cali, promoviendo el uso de vehículos híbridos para la movilización de personas dentro del territorio de la ciudad, de tal forma que se puedan contrarrestar problemas como la contaminación, el calentamiento global y la conservación de la calidad del aire.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A.** Mejorar la calidad del aire y del medio ambiente en el municipio de Santiago de Cali.
- B.** Disminuir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero en el municipio de Santiago de Cali.
- C.** Disminuir los niveles de contaminación auditiva en el municipio de Santiago de Cali.
- D.** Generar conciencia ambiental a la ciudadanía en los beneficios para la ciudad en el uso de vehículos amigables con el medio ambiente.
- E.** Generar una cultura y concientización en torno al calentamiento global.
- F.** Promover el uso y la migración de ciudadanos a vehículos híbridos en el municipio de Santiago de Cali.
- G.** Fortalecer la construcción de una ciudad auto-sostenible.

CONTEXTO:

En la actualidad, la humanidad y el planeta atraviesa grandes desafíos en materia ambiental por lo altos índices de contaminación, calentamiento global, deforestación, entre otras actividades del ser humano que han venido agotando el medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Es por ello, la necesidad y la tendencia a nivel mundial de desarrollar programas, acciones, estrategias, políticas y cualquier evento para mitigar los problemas ambientales que el mundo enfrenta.

De acuerdo a datos de la OMS, a lo largo de los últimos 50 años, las actividades humanas y en particular la combustión de combustibles fósiles, han liberado cantidades de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero suficientes para afectar al clima mundial. La concentración atmosférica de dióxido de carbono y gas que atrapa más calor en las capas bajas de la atmósfera, ha aumentado en más de un 30% desde los tiempos anteriores a la revolución industrial. Los consiguientes cambios del clima mundial conllevan una serie de riesgos para la salud, tales como el aumento de la mortalidad por las temperaturas extremadamente elevadas o el cambio de la distribución de las enfermedades infecciosas.¹

En el mismo sentido, una de las organizaciones más importantes a nivel mundial que lucha por la protección del medio ambiente, GREENPEACE, ha manifestado que el cambio climático es el mal de nuestro tiempo y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos drásticamente la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho, los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos como:

- La temperatura media mundial ha aumentado ya 1,1°C desde la época preindustrial.
- El período 2015-2019, según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), será probablemente el quinquenio más cálido jamás registrado
- La tasa de subida del nivel del mar ha ascendido a 5 mm al año en el quinquenio 2014 -2019.

¹ OMS - https://www.who.int/features/factfiles/climate_change/facts/es/

- Pero hoy también estamos viendo los impactos económicos y sociales, que serán cada vez más graves, como:
 - Las sequías
 - Daños en las cosechas y en la producción alimentaria
 - Los riesgos en la salud
 - Los fenómenos meteorológicos extremos
 - Mega-incendios

En los peores escenarios probables que los expertos reflejan, el aumento de temperatura podría llegar a los 4,8 °C para final de siglo. El cambio climático es un problema global que alcanza una perspectiva ambiental, política, económica y social en la que las peores previsiones también implican enormes pérdidas económicas. Y es que cuanto más tardemos en actuar, mucho más elevadas serán las inversiones para la adaptación al aumento de la temperatura.²

Por otro lado, entidades como la Organización Conservación Internacional ha manifestado los siguientes datos relevantes:

- 408 partes por millón fue la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en nuestra atmósfera en 2018, es la más alta en 3 millones de años.
- 2016 fue el año más cálido registrado, los datos de la NASA y Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) muestran que los promedios globales en 2016 fueron 0.99 grados C° más cálidos que el promedio de mediados del siglo XX. Diecisiete de los 18 años más cálidos de la historia han ocurrido desde el año 2000.
- Once por ciento de la población mundial es actualmente vulnerable a los impactos del cambio climático, como las sequías, inundaciones, olas de calor, los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar.
- Un área de ecosistemas costeros más grandes que la ciudad de Nueva York se destruye cada año, eliminando un importante amortiguador del clima extremo para las comunidades costeras y liberando dióxido de carbono a la atmósfera.
- Conservar los ecosistemas suele ser más rentable que las intervenciones hechas por el hombre. En las Maldivas, la construcción de un muro marino

² <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico/>

para la protección costera costó alrededor de US \$ 2.200 millones. Incluso después de 10 años en costos de mantenimiento, es cuatro veces más barato preservar el arrecife natural.

- Los bosques tropicales son increíblemente eficaces para almacenar carbono, ya que proporcionan al menos el 30% de la acción necesaria para evitar los peores escenarios de cambio climático. Sin embargo, las soluciones basadas en la naturaleza solo reciben solo el 2% de toda la financiación climática.
- 195 países firmaron el Acuerdo de París 2015, acordando limitar el calentamiento global y adaptarse al cambio climático, en parte a través de la protección de la naturaleza.
- Esto es lo que se necesitaría para hacer los cambios que la humanidad necesita para adaptarse a un mundo que es cada vez más cálido. Puede parecer mucho, pero es menos del 0.1% del PIB mundial.³

Estos son algunos datos estadísticos, del estado ambiental a nivel mundial:

Tabla 1.

Grados de diferencia con el promedio de temperatura del siglo XX en meses de enero



³ <https://www.conservation.org/peru/novedades/2019/10/29/12-datos-que-debes-conocer-sobre-el-cambio-clim%C3%A1tico>

Tabla 2.

Evolución de las emisiones de CO2 en el mundo



Tabla 3.

Evolución de las emisiones de CO2 por tipo de economía

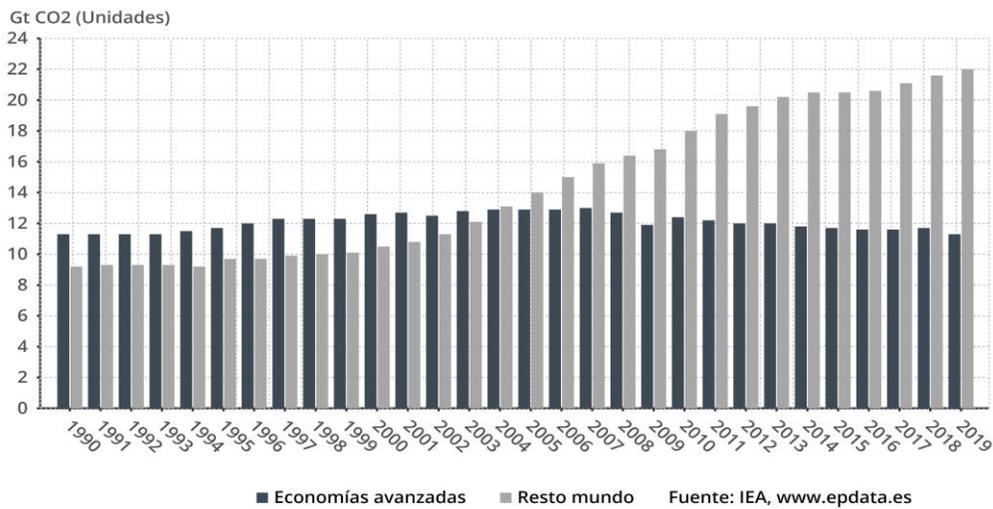


Tabla 4.

Evolución en las emisiones globales de CO2 procedentes de combustibles fósiles y actividad industrial

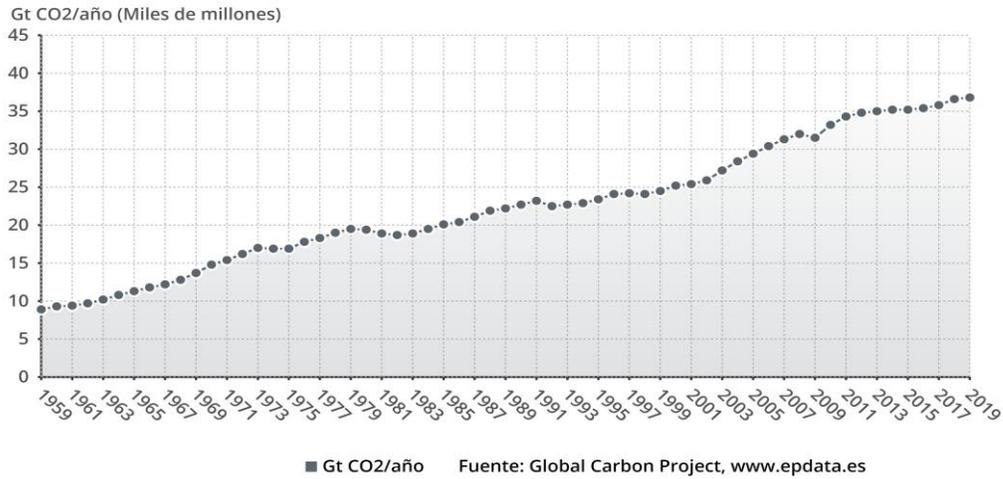
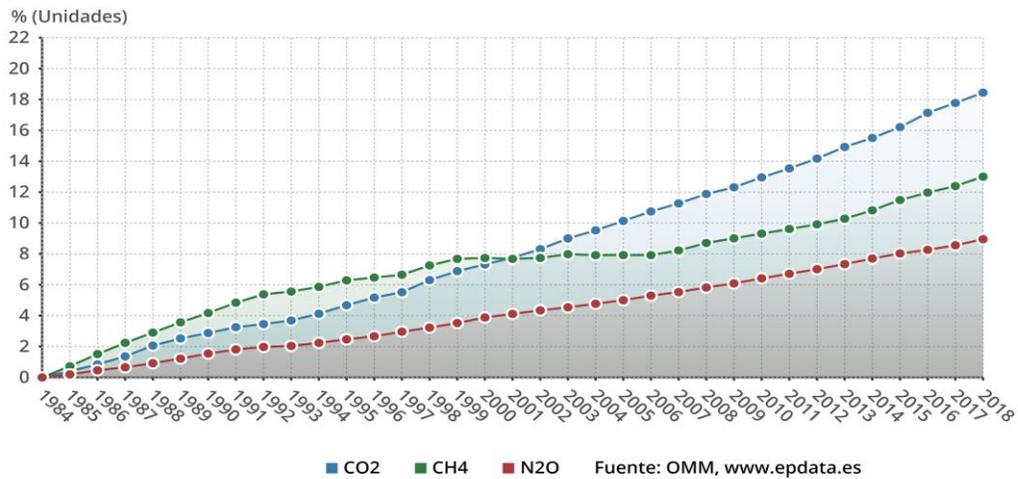


Tabla 5.

Variación de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1984

El CO2 ha aumentado un 18,4%; el metano, un 13% y el óxido nitroso, un 9%



Por su parte, el Estado colombiano ha venido de manera paulatina viendo la necesidad de ir adoptando políticas respecto a la conservación del medio ambiente, las cuales no han sido altamente suficientes para mitigar dichos problemas que nos aquejan.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2017, en su libro de política nacional de Cambio Climático, compartió el siguiente análisis y revisión sobre la situación del país:

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

En cuanto a emisión de gases de efecto invernadero para el año 2012, estas alcanzaron 258,8 millones de toneladas (Mton) de CO₂ equivalente (eq), y se generaron 73,2 Mton de CO₂ de absorciones, explicadas por el incremento de plantaciones forestales en relación con lo planteado para el año 2010. Estos datos, aportados por la Tercera comunicación nacional, indican que las emisiones netas del país en el 2012 fueron 185,6 Mton de CO₂ eq, y que están distribuidas según los cuatro grupos del IPCC en términos de participación así:

Energía 42,03 %, procesos industriales y uso de productos 4,80 %; agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra 46,01 %; y residuos 7,17 %.

Dado que el sector de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra es el que más participa, es relevante mencionar que la ganadería suma un total de 23,3 Mton de CO₂ eq, lo que significa el 13 % de las emisiones netas de CO₂ y no tiene absorciones. Por su parte, aunque el grupo de tierras forestales absorbe 30 Mton de CO₂ eq, emite 60,8 millones de toneladas de CO₂ lo cual implica una emisión neta de 31 Mton de CO₂ eq, a saber, una participación del 17 % en el total neto.

Luego del grupo agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, son transporte, industrias de la energía e industrias manufactureras y de la construcción (que sumados a otros conforman el grupo de energía) los que más emisiones registran con 28; 17,3 y 16,6 Mton de CO₂ registradas respectivamente, lo que significa una participación también equivalente del 15 %, el 9,3 % y 8,9 %. De continuar con esta tendencia de crecimiento, se estima que las emisiones nacionales de los

sectores económicos se duplicarán en el 2040 respecto a sus niveles del 2010 (Universidad de los Andes, 2014).⁴

Áreas de acción para enfrentar el cambio climático:

Es prioritario contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero desde una perspectiva global para poder reducir los riesgos asociados al cambio climático en el país. La dinámica del desarrollo, particularmente en zonas rurales, es prioritaria para la mitigación de GEI a través de su efecto en términos de deforestación y de uso del suelo, en general.

En una perspectiva más amplia, la disminución de los gases de efecto invernadero y en general la reducción de la intensidad del carbono en la producción, además de reducir los riesgos asociados al cambio climático, posibilitan el avance y la consolidación de una economía más competitiva que se hace entonces más atractiva en los mercados internacionales.

De esta manera, es urgente desarrollar acciones que permitan al país reducir los riesgos que supone el cambio climático y evitar la generación de nuevos riesgos, en la economía y los ecosistemas del país, y para la población más vulnerable.⁵

Por otra parte, si revisamos específicamente el municipio de Santiago de Cali, según reportes del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), reveló que en el 2017 se actualizó el inventario de emisiones atmosféricas de contaminantes criterio para la ciudad de Santiago de Cali, en el cual estimó que más del 80% de las emisiones en la ciudad provienen de las fuentes móviles terrestres, es decir, los vehículos automotores, y menos del 20 % corresponden a emisiones por fuentes fijas localizadas en la ciudad. También, se encontró que la mayor cantidad de fuentes fijas se localizan en las comunas 2, 4 y 8.

Las cifras de contaminación del aire en la capital del Valle, han obligado a que las autoridades ambientales empiecen a incentivar con mucha más fuerza el uso del transporte público y la bicicleta en la ciudad, Esto, luego que la estación de

⁴ Política nacional de cambio climático / Luis Gilberto Murillo, Ministro (2016 - :); [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. - Bogotá, D. C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. (pág. 22)

⁵ Política nacional de cambio climático / Luis Gilberto Murillo, Ministro (2016 - :); [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. - Bogotá, D. C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. (pág. 23)

monitoreo de calidad el aire ubicada en la Universidad del Valle, sede Meléndez, alertara un incremento en las partículas contaminantes.

El municipio de Santiago de Cali se afronta actualmente múltiples retos que implica encaminar su desarrollo hacia la sostenibilidad, en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y posicionarse como una capital con sostenibilidad ambiental empresarial.

En los últimos años la ciudad ha realizado importantes esfuerzos para la prevención y control de la contaminación atmosférica, incluyendo la instalación y operación de una de las redes de monitoreo más amplias del país con la generación de información clave para comprender los procesos que dan origen a la contaminación atmosférica en la ciudad, además la implementación de medidas para evitar y mitigar emisiones generadas por el transporte, la industria y las actividades de los servicios comerciales⁶.

Es importante resaltar la siguiente estadística para la capital del Valle, en cuanto a los vehículos contaminantes:

Tabla 6.

Emisiones de Contaminantes Criterio por Fuentes Móviles.

Fuentes Móviles (ton/año)	PST	CO	NOx	SOx	COV	COV _{evap}
Particular	228,42	109.540,37	9.184,35	124,47	11.934,92	2.438,31
Motocicleta	315,40	39.059,45	1.015,47	26,68	76.836,59	831,80
Taxi	1,86	10.423,31	1.517,31	11,02	163,92	790,26
Camión	367,48	4.014,74	2.683,44	2,77	265,79	19,42
Tractocamión	257,91	200,09	593,93	0,40	36,24	0,00
Buseta	779,31	861,66	4.013,72	2,19	231,26	0,00
MIO	585,83	955,10	1.911,43	1,93	168,05	0,00

Fuente: Elaboración Propia a partir de Datos Reportados por DAGMA - PUJ (2014).

Ahora bien, en cuanto a los beneficios al medio ambiente que podemos encontrar en los vehículos híbridos a diferencia de los vehículos de combustión interna, encontramos las siguientes diferencias significativas, que aportan de manera

⁶ Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Universidad del Valle (2017). Programa aire limpio para Cali. P. 8

satisfactoria y confortable para la conservación del aire y la mitigación del cambio climático y efecto invernadero; datos según la aseguradora mundial MAPFRE:

Los autos híbridos disponen de dos tipos de motor: un motor de combustión (nafta o diésel) y un motor eléctrico (que funciona por baterías), que los hace diferentes a los autos tradicionales.

A la hora de circular, la combinación de ambos motores genera que la cantidad de gases contaminantes que emite el auto se reduzca, debido a que durante unos kilómetros el auto circula en modo eléctrico (por lo que la emisión de gases es cero) y también porque al realizarlo de forma combinada la cantidad de gases se reduce en aproximadamente un 20%.

Hay ciertos momentos de la circulación en los que este proceso tiene mayor notoriedad, por ejemplo, a la hora de arrancar el vehículo, ya que es una de las situaciones en las que más gases contaminantes emiten los autos. De forma que, si el auto es híbrido, arrancará con el motor eléctrico, lo que supone cero contaminación y, además, permite que el motor de combustible empiece a funcionar con menor dificultad reduciendo el nivel de CO₂ que expulsa al exterior.

En comparación directa con los autos de motor diésel, el nivel de contaminación es todavía menor ya que no emite óxido nitroso, uno de los gases más perjudiciales para la salud y que propicia la creación del smog (niebla contaminante) y el calentamiento global.

Por tanto, un auto híbrido durante su circulación anual contamina entre un 20% y un 30% menos que un auto tradicional, teniendo una media de 18.000 kg de CO₂ al año frente a los 30.000 kg de CO₂ anual de un vehículo tradicional.⁷

Así mismo, un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, estableció que efectivamente los carros híbridos, generan una disminución en la contaminación dentro de la ciudad.

Cito: "Los resultados encontrados sugieren que la tecnología híbrida que combina motores eléctricos y de combustión interna puede resultar en una disminución en la concentración de CO₂, CO, NOX y HC en manejo en ciudad. Esto se debe al aumento en el rendimiento de combustible en comparación con los vehículos de

⁷ https://www.mapfre.com.ar/seguros-ar/personas/autos/articulos/cuanto_contaminan_los_autos_hibridos.jsp

*combustión interna y a los factores de emisión menores para los contaminantes. En carretera no habría una diferencia significativa en la emisión pues los automóviles híbridos fueron diseñados para el manejo en ciudad, donde por las condiciones de tránsito se requiere hacer paradas frecuentes. El índice de emisión más alto se dio durante las igniciones en frío, lo cual denota la importancia de desarrollar tecnologías que permitan el control de la generación de contaminantes durante este período”.*⁸

ANTECEDENTES:

- **LEY 1964/2019:**

Por medio de esta norma se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia, generando estímulos como; la reducción de impuesto en la compra, descuentos en la tarifa de la revisión técnico-mecánica, en el valor del SOAT, exención de pico y placa, parqueaderos preferenciales, estaciones de carga rápida, entre otras.

- **EXENCIÓN NACIONAL DE MEDIDAS DE MOVILIDAD COMO PICO Y PLACA PARA CARROS ELÉCTRICOS:**

Con la citada ley anterior, en todo el territorio colombiano los carros eléctricos gozan de exoneración de pico y placa.

- **EXENCIÓN DE PICO Y PLACA EN MEDELLÍN**

Los carros eléctricos, híbridos con electricidad y con gas natural quedan por fuera de la medida sin inscripción previa.

- **LEY 1116/2017:**

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se establecen disposiciones para la importación de vehículos eléctricos, vehículos híbridos y sistemas de carga, reduciendo para estos vehículos los costos de importación y adquisición.

⁸ MENCHACA TORRE, Hilda Lizette; MENDOZA DOMÍNGUEZ, Alberto DESEMPEÑO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO Y SU CONTRAPARTE DE COMBUSTIÓN INTERNA BAJO CONDICIONES DE MANEJO DE UNA CIUDAD MEXICANA Revista Internacional de Contaminación Ambiental, vol. 29, núm. 2, 2013, pp. 219-230 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México

FUNDAMENTO JURIDICO:

La Constitución Política de Colombia consagra en su preámbulo como en sus artículos 1 y 2, los principios constitucionales del Estado colombiano y sus fines, los cuales deben ser garantizados de igual manera por las entidades territoriales, de la siguiente manera:

“PREAMBULO - El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En atención de los principios anteriormente reseñados, La Constitución Política de Colombia en su artículo 8 establece que es obligación del Estado colombiano y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, incorporando así al medio ambiente como un patrimonio común, así como el deber no solo del Estado, sino también de todos los habitantes de la Nación proteger y conservar los recursos naturales

Igualmente los Artículos 24 y 79 ibídem establecen lo siguiente:

“ARTICULO 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”.

“ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

De lo anterior, se puede observar como es un mandato del constituyente que las diferentes autoridades y entidades territoriales orienten sus funciones a la protección de los derechos no solo individuales sino también colectivos, así como realizar acciones para contar con un medio ambiente sano.

Ley 1083 de 2006: *“Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”.*

“Artículo 1º. Con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán y adoptarán Planes de Movilidad según los parámetros de que trata la presente ley.”

Ley 23 de 1973

“Artículo 2. El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables”.

Ley 99 de 1993:

“ARTÍCULO 1o. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES. La Política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

- 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.*
- 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.*
- 3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.”(...)*

Ley 164 de 1994:

Por medio de la cual se incorpora al ordenamiento jurídico interno la “*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*”,

Ley 1844 de 2017:

Por medio de la cual se incorpora al ordenamiento jurídico el “*Acuerdo de París*”. En el mismo, el Estado colombiano se compromete a reducir en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero antes del 2030.

Sentencia C-860/01:

La Corte Constitucional establece que “*es necesario desarrollar programas orientados a disminuir la rapidez del proceso de cambio climático*” y que es “*indispensable compartir tecnología necesaria y cooperar para lograr reducir las emisiones de gases generadores de efecto invernadero*”.

Todas estas leyes, encaminadas a frenar los efectos de la contaminación ambiental y la conservación del ecosistema, la flora y la fauna del país.

Atentamente,



JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO.
Concejal del Distrito de Santiago de Cali.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE PICO Y PLACA PARA LOS CARROS HÍBRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR: Los vehículos híbridos estarán exentos de las medidas de restricción a la circulación vehicular en cualquiera de sus modalidades que la autoridad de tránsito local disponga, (pico y placa, día sin carro, restricciones por materia ambiental entre otros), excluyendo aquellas que se establezcan por razones de seguridad.

PARÁGRAFO ÚNICO.- DEFINICIÓN DE VEHÍCULO HÍBRIDO: entiéndase por vehículo híbrido para el presente Acuerdo, todo aquel automotor que utiliza un sistema de propulsión bipartito, entre un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos, siendo estos últimos de cero (0) contaminación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El fomento y promoción de la movilidad eco-amigable, a través del presente Acuerdo, busca entre otros los siguientes objetivos:

- A.** Mejorar la calidad del aire y del medio ambiente en el municipio de Santiago de Cali.
- B.** Disminuir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero en el municipio de Santiago de Cali.
- C.** Disminuir los niveles de contaminación auditiva en el municipio de Santiago de Cali.
- D.** Generar una cultura y concientización en torno al cuidado del medio ambiente.
- E.** Fortalecer la construcción de una ciudad auto-sostenible.
- F.** Lograr equidad en la gestión de la ciudad y la movilidad, brindando un equilibrio entre lo económico, social y ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal se encargará de establecer, promocionar e implementar la exención que trata el artículo primero del presente

Acuerdo, realizando los ajustes y acciones que sean necesarias con el departamento de tránsito.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Municipal asignará los recursos que requiera la ejecución del presente Acuerdo del presupuesto municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El Alcalde como autoridad de tránsito reglamentará este acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de del año Dos Mil Veinte (2.020).

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO: